

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
11 DE MARZO DE 2022  
ACTA NO. TEEM-PLENO-014/2022  
11:45 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** (Golpe de mallette). Buenos días, buenas tardes, perdón, ya siendo las doce horas con cuatro minutos del día viernes once de marzo del año dos mil veintidós, damos inicio con la Sesión Pública virtual del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán convocada para esta fecha, y que en ausencia del Magistrado Presidente, en términos de los artículos 6º fracción XVIII, 12 fracción XIX del Reglamento Interno, en suplencia, me corresponde presidir en calidad de Magistrada Presidenta Suplente. Secretario por favor, denos cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta Suplente. De acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **tres** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente Secretario. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. Magistrada, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, tres de los cuatro integrantes del Pleno que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente Sesión Pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve de marzo; diecisiete de abril y catorce de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de treinta de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la página de internet de este Órgano Jurisdiccional. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto para esta Sesión Pública, lo constituye únicamente un proyecto de sentencia, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, propuesto por la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, asunto cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. Es cuánto Magistrada. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día, ¿desean realizar alguna manifestación? De no ser así, Secretario por favor, tome la votación correspondiente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. Magistrada, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Gracias Secretario, por favor denos cuenta con el único punto del orden del día.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada. El **único** punto del orden del día corresponde al proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-353/2021**, promovido por Carlos Escobedo Suárez, en contra de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, ambas del Congreso del Estado. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Adelante con la cuenta Secretario, por favor.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta Suplente, Magistradas. -----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Juicio Ciudadano 353 del año dos mil veintiuno, promovido por Carlos Escobedo Suárez, en contra de las omisiones de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, ambas del Congreso del Estado, de rendir el dictamen correspondiente a una iniciativa ciudadana que presentó en conjunto con diversos ciudadanos, así como de citar a sus promoventes a la reunión, análisis, discusión y aprobación de dicha iniciativa. -----

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar existente la primera de las omisiones referidas, pues ha transcurrido en exceso el plazo de noventa días hábiles, previsto en la normativa interna del Congreso para rendir el dictamen, sin que se haya rendido y sin una causa legal que le justifique. -----

Por otra parte, se propone declarar inexistente la omisión de convocar a los promoventes de la iniciativa a la reunión de análisis, discusión y aprobación, pues tal obligación no se encuentra prevista en la normativa interna del Congreso. -----

En tales condiciones, se propone ordenar a las comisiones responsables que **a la brevedad**, lleven a cabo la reunión de referencia **y en la siguiente Sesión del**

**Pleno del Congreso**, rindan el dictamen correspondiente a la iniciativa ciudadana. Es la cuenta Magistradas. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones, Secretario por favor, tome la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta Suplente. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias, Magistrada. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Es mi consulta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Gracias Magistrada. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada, le informo que el proyecto de sentencia con el que se ha dado cuenta, ha sido aprobado por mayoría de votos.-

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-353/2021**, este Pleno **resuelve:** - - -

**PRIMERO. Se declara la existencia** de la omisión atribuida a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, de rendir al Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el dictamen correspondiente a la "Iniciativa de reforma constitucional con el objeto de reconocer en el artículo 8° de la Constitución del Estado el derecho de las y los ciudadanos a documentar el actuar de las autoridades." -----

**SEGUNDO. Se ordena** a las citadas Comisiones responsables, procedan conforme al apartado de efectos de la presente sentencia. -----

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada, le informo que ha sido agotado el único punto del orden del día para esta Sesión. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Muchas gracias Secretario. Magistradas, siendo las doce horas con once minutos se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias (Golpe de mallette). -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA SUPLENTE**  
ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**MAGISTRADA**  
YURISHA ANDRADE MORALES**MAGISTRADA**  
YOLANDA CAMACHO OCHOA**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden, corresponden al Acta de la Sesión Pública virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-014/2022, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública virtual, celebrada el once de marzo de dos mil veintidós, y que consta de cuatro páginas, incluida la presente y aprobada en Sesión Pública virtual de treinta de marzo de dos mil veintidós, por las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma, no así el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, en virtud de que no estuvo presente en la sesión cuya acta se aprueba. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS